

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020220001300

Revisadas las comunicaciones tendientes a la notificación del demandado, allegadas por la parte demandante, no se tendrán en cuenta las mismas, pues se advierte que la dirección a la que se remitieron, no fue informada de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 92 de hoy 19 DIC 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.